

Al Común, y en su Intelligencia acordado la  
Ciudad que para los efectos de hacer lugar se  
ponga en este libro Capitular; Encueso estas  
por el Sr. Indio Peronero y la hincaron  
y copio que para curar a la granísima  
necesidad que le conuena padecía este Común  
en el Reino y Reino: A Agua potable  
y proporcionar los gastos aumentos y re-  
nuevos que se requieran del Adelantado  
del Reino con laque Vultura sobrante  
tena por provecho y conveniencia el que a-  
provechándose de la ocasión se hallare  
aquí Ingeniero sujeto de su manifeste  
reino de su familia; Intelligencia  
de lo que se encargare hicieren por lo que  
se ha de dar agua y ríos por donde  
de la mayor economía pudiere conducirse  
de esta Ciudad formando Plan para ello y Re-  
gulación de su Cose y proporcionando su di-  
tamen con los fundamentos que le ocurran  
su Pericia y Experiencia en el enunciado  
asunto de aguas potables, por lo que  
se publica a la Ciudad así lo acordare  
y lo que fuere se comunicaren estas  
Diligencias para en vista de ellas

